



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **38**
Fecha 01 de julio de 2022
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de julio de 2022	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6°. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DE 2022 ¹

De acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en el artículo 16 (parágrafo 9o.) de la Ley 0141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, y en la Resolución No. 000273 del 28 de junio de 2022 de la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	186.104,99	: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS
Plata	\$	2.169,98	: DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS
Platino	\$	96.465,27	: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el primero (1º) de julio de dos mil veintidos (2022).

**Nestor Eduardo
Plazas Bonilla**
NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería

Firmado digitalmente por Nestor
Eduardo Plazas Bonilla
Fecha: 2022.07.01 11:13:14 -05'00'

^{1/}Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/precio-base-del-oro-plata-y-platino-para-liquidar-impuestos-o-regalias-explotacion>, en el cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.